

LA BOLSA

	<b>IBEX 35</b> Madrid	<b>CAC 40</b> París	<b>FTSE 100</b> Londres	<b>DAX</b> Fráncfort	<b>DOW JONES*</b> Nueva York	<b>NASDAQ*</b> Nueva York	<b>NIKKEI</b> Tokio	<b>PETRÓLEO</b> Brent	<b>EURÍBOR</b> 12 meses	<b>ORO</b> Dólar/onza	
Cotiz.	11.684,70	7.444,90	8.253,68	18.711,49	41.559,94	19.406,64	36.380,17	73,08	2,948	2.571,21	Cotiz.
Día	-0,16%	-0,57%	-0,68%	-0,08%	-0,11%	-0,13%	0,49%	-0,62%	-0,91%	0,05%	Día
Año	15,67%	-1,30%	6,73%	11,70%	10,27%	15,34%	8,71%	-0,84%	-16,08%	24,59%	Año

**IBEX 35** \* Media sesión

	Última Cotización	% Dif.	Ayer		Volumen €	Última Cotización	% Dif.	Ayer		Volumen €	Última Cotización	% Dif.	Ayer		Volumen €		
			Máx.	Min.				Máx.	Min.				Máx.	Min.			
ACCIONA	130,400	-1,14	131,700	130,100	9.231.472	CELLNEX	36,820	-0,14	37,040	36,720	21.617.832	LOGISTA	27,680	-0,79	27,960	27,640	4.525.960
ACCIONA ENERGÍA	21,600	-0,28	21,720	21,420	12.259.128	ENAGAS	13,770	-2,20	14,070	13,760	13.958.834	MAPFRE	2,380	2,23	2,388	2,334	10.174.509
ACERINOX	9,470	1,07	9,500	9,345	4.196.931	ENDESA	19,660	-1,63	20,080	19,645	15.563.140	MERLIN	11,370	-1,64	11,540	11,360	9.738.938
ACS	41,740	0,10	41,760	41,420	12.816.953	FERROVIAL	38,320	-0,42	38,320	38,040	24.750.309	NATURGY	22,440	-2,43	23,100	22,400	10.365.573
AENA	196,700	1,24	196,700	193,800	59.832.452	FLUIDRA	21,620	-0,37	21,720	21,300	5.254.654	PUIG	20,180	-1,27	20,600	20,180	4.205.665
AMADEUS	65,100	-0,12	65,560	64,920	34.551.939	GRIFOLS-A	10,060	-2,00	10,235	10,005	10.881.433	RED ELECTRICA	17,090	-1,56	17,400	17,010	10.716.027
ARCELORMITTAL	21,100	0,67	21,150	20,820	2.178.921	IBERDROLA	13,565	-1,09	13,755	13,480	213.279.387	REPSOL	11,735	0,13	11,775	11,715	30.060.252
B. SABADELL	1,896	0,48	1,912	1,890	24.603.448	INDITEX	50,940	-0,20	51,100	50,640	72.720.294	SACYR	3,194	0,25	3,200	3,176	6.792.906
B. SANTANDER	4,509	-0,06	4,546	4,507	74.452.467	INDRA	16,220	-1,88	16,460	16,220	11.257.658	SOLARIA	12,020	-0,33	12,140	11,920	4.521.194
BANKINTER	7,888	0,00	7,956	7,888	10.831.962	INMOB. COLONIAL	6,380	0,24	6,425	6,320	5.102.348	TELEFONICA	4,396	1,27	4,396	4,339	50.184.925
BBVA	9,462	0,55	9,500	9,420	65.904.370	IAG	2,451	0,45	2,461	2,432	21.786.103	UNICAJA	1,163	0,52	1,168	1,154	4.164.284
CAIXABANK	5,392	0,22	5,438	5,364	32.129.806	LAB. ROVI	73,950	-0,07	75,500	73,950	8.079.657						

Empresas



Acto de firma del contrato de Técnicas Reunidas y Sinopec

Industria

# Contrato de Técnicas Reunidas de 2.500 millones en Kazajistán

► Su «joint venture» junto a Sinopec se hace con un contrato petroquímico

R. L. Vargas. MADRID

Técnicas Reunidas sigue sacando partido a su «joint venture» con la china Sinopec. Un consorcio liderado por KazMunayGas, la compañía estatal de petróleo y gas de Kazajistán, ha adjudicado el desarrollo de una unidad de craqueo («steam cracker») a la empresa conjunta creada por las compañías china y española, según informó Téc-

nicas Reunidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). El grupo Sinopec aportará apoyo financiero para su ejecución.

La adjudicación de este contrato se enmarca en el acuerdo estratégico que Sinopec y Técnicas Reunidas suscribieron el pasado mes de septiembre y cuyo primer resultado fue la adjudicación del pasado mes de enero de dos grandes instalaciones de fraccionamiento de gas en Riyas (Arabia Saudí).

La inversión necesaria para el desarrollo de la unidad de craqueo ascenderá a unos 2.300 millones, de los cuales un 50% corresponderá a cada uno de los socios de la «joint venture», según detalló Técnicas Reunidas. Su ejecución se desarrollará

hasta finales de 2028 y la empresa norteamericana Lummus Technologies, que ha comunicado recientemente su participación en el proyecto ha sido elegida por Sinopec y Técnicas Reunidas como licenciante de la tecnología.

La unidad de craqueo, que es la unidad de proceso principal de todo complejo petroquímico, será instalada en el que el consorcio liderado por KazMunayGas desarrolla en Atirau, zona situada en la zona occidental del país, en la costa del mar Caspio. La unidad usará gas procedente de los yacimientos de Kazajistán para la generación de productos petroquímicos. Se estima que contribuirá a la producción de unas 1.300 kilotoneladas (kta) de etileno.

LA RAZÓN

## Financieros y Societarios Agrupados

**SURATLÁNTICA DE ESTUDIOS, S.A.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de "Suratlántica de Estudios, Sociedad Anónima", que se celebrará en Madrid, C/ Fernán Núñez, 55 A, en primera convocatoria, el próximo 28 de octubre, a las 9:00 horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de octubre, en el mismo lugar y hora señalados, con arreglo al siguiente

Orden del Día:

- 1º.- Reección del Administrador Único de la Sociedad.
- 2º.- Aprobación para iniciar los trámites de disolución, liquidación y extinción de la Sociedad.
- 3º.- Facultar al Administrador Único para formalizar en escritura pública los acuerdos adoptados y su inscripción en su caso en el Registro Mercantil.
- 4º.- Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de septiembre de 2024.  
El Administrador Único,  
Don Manuel García Orozco.

**SISTEMAS ENERGÉTICOS SIERRA DEL ANDEVALO, S.A.**

Anuncio de sustitución de título

Los Administradores mancomunados de la sociedad Sistemas Energéticos Sierra del Andevalo, S.A. (la "Sociedad"), en ejecución de las decisiones adoptadas por la Junta General, acordaron iniciar el procedimiento previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital para la sustitución del título múltiple nº 1, comprensivo de 2.010 acciones nominativas de la Sociedad numeradas de la 1 a la 2.010 (el "Título Múltiple Desactualizado"), como consecuencia de su extravío, y adicionalmente por la necesidad de adaptar los títulos representativos de las acciones a la nueva estructura accionarial vigente.

A tales efectos, se concede el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, para que los accionistas que, en su caso, dispongan del Título Múltiple Desactualizado lo presenten para su canje en el domicilio social de la Sociedad, sito en Paseo de la Castellana, 91, 11ª planta, 28046, Madrid.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, si el Título Múltiple Desactualizado no fuese presentado para su canje dentro del plazo señalado, será automáticamente anulado y sustituido por los correspondientes títulos que acrediten la titularidad de las acciones correspondiente a los accionistas actuales de la Sociedad, cuya emisión se deja anunciada por la presente, sin perjuicio de la publicación del correspondiente anuncio, una vez expirado el referido plazo de un mes, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio del canje.

Los nuevos títulos se entregarán a las personas a cuyo nombre figuren en el libro registro de acciones nominativas, o a sus herederos, previa justificación de su derecho, y si ésta no pudiera ser hallada, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Madrid, 24 de mayo de 2024.  
Los Administradores mancomunados de Sistemas Energéticos Sierra del Andevalo, S.A., Eólica de Málaga, S.L.U. y Sondasol Spain S.L., a través de sus representantes personas físicas, D. Juan Jaqueto Pastor y D. Mario Móstoles Nieto, respectivamente.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**  
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo Nacional de fecha 16 de julio de 2024, se convoca Asamblea General Ordinaria de la Asociación Española Contra el Cáncer para ser celebrada el día 24 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid (COEM), calle Mauricio Legendre n.º 38, de Madrid, y en su defecto, en segunda convocatoria, a las 12:00 horas en el mismo lugar, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Aprobación, si procede, del Plan Estratégico 2025-2028 de la Asociación Española Contra el Cáncer, tras la reunión de Presidentes de Juntas Provinciales (según artículo 24.3 de los Estatutos Sociales).

**SEGUNDO.-** Ruegos, preguntas y propuestas.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2024  
Dña. Coloma Armero Montes  
Secretaria del Consejo Nacional de la Asociación Española Contra el Cáncer

**PICO ORBIA MACHINES & CARS, S.L.**  
(Sociedad absorbente)  
**INVERSIONES GOZAPEIRO, S.A.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, LME), se hace público que el día 5 de septiembre de 2024, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de PICO ORBIA MACHINES & CARS, S.L. (Sociedad absorbente) y de INVERSIONES GOZAPEIRO, S.A. (Sociedad absorbida), en ejercicio de sus competencias, han aprobado y por unanimidad la fusión por absorción de INVERSIONES GOZAPEIRO, S.A. (Sociedad absorbida), Sociedad íntegramente participada por PICO ORBIA MACHINES & CARS, S.L. (Sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito por los administradores de las Sociedades participantes con fecha 5 de septiembre de 2024.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la LME al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en el que se divide el capital social de la Sociedad absorbida. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 3, 5 y 7 del artículo 40 de la LME (ii) los informes de los administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, y (iii) el aumento de capital de la Sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado por cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta Universal, por unanimidad de todos los socios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LME, el acuerdo puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME y sin el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con los artículos 10, 12 y 13 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

En León, a 5 de septiembre de 2024.  
Doña Eugenia Pérez-Puchal Suárez, administradora única de PICO ORBIA MACHINES & CARS, S.L. y Don Macario Fernández García, administrador único de INVERSIONES GOZAPEIRO, S.A.